Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°181-2020-CR/GRL

Huacho, 27 de octubre de 2020

VISTO: La Carta N° 10-2020-P.C. R/GRL, suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, Presidente del Consejo Regional de Lima, quien solicita se considere en la estación del orden del día de la próxima sesión ordinaria del mes de octubre, la incorporación, juramentación e integración de comisiones de la Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue, consejera regional por la provincia de Huaura.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N°30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, en su artículo 2° dispone: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*; asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)".*

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: "*Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: "*La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."*

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, en su calidad de Presidente del Consejo Regional de Lima, manifiesta que en la presente sesión del pleno del Consejo Regional, se encuentra ya la nueva Consejera

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

Regional por la provincia de Huara, la señora Alexsandra Mariapia Canales Arrascue, por lo cual, es menester formalizar este hecho de un Acuerdo de Consejo Regional, para que se pueda en primer lugar incorporar como miembro de este pleno, en segundo lugar es necesaria la juramentación respectiva para que los hechos y las obras que le corresponde sean pues de beneficios para nuestra población.

Asimismo, es necesario señalar que el fenecido ex Consejero Regional por la provincia de Huaura Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta, presidia la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte y también era miembro de las demás comisiones, en ese sentido corresponde que la nueva consejera regional por la provincia de Huaura, asuma todas las comisiones en las cuales era integrante el consejero antes mencionado.

Que, con fecha 06 de octubre de 2020 el Jurado Nacional de Elecciones emite la Resolución N°0344-2020-JNE, recaído en el Expediente N°JNE.2020030561, la cual resuelve:

> ***Artículo primero. - DEJAR SIN EFECTO**, la credencial otorgada a Víctor Fernando Terrones Mayta, como consejero del Consejo Regional de Lima por la provincia de Huaura, emitida con motivo del proceso de Elecciones Regionales 2018.*
>
> ***Artículo segundo. - CONVOCAR**, a Alexsandra Mariapia Canales Arrascue, identificada con DNI N.° 70523998, para que asuma el cargo de consejera del Consejo Regional de Lima por la provincia de Huaura, a fin de completar el periodo de gobierno regional 2019- 2022, para lo cual se le entregará la respectiva credencial que la acredite como tal.*

En **Sesión Ordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 27 de octubre de 2020, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria virtual del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la incorporación de la Sra. Alexsandra Mariapia Canales Arrascue, en su calidad de consejera regional por la provincia de Huaura al pleno del Consejo Regional de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la integración de la Sra. Alexsandra Mariapia Canales Arrascue, en su calidad de consejera regional por la provincia de Huaura, a la diferentes Comisiones Ordinarias, Especiales e Investigadoras, en las cuales formaba parte el fenecido ex consejero por la provincia de Huaura el Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta, las cuales deben quedar de la siguiente manera:

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

- **Comisión Ordinaria Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte.**
  - ✓ Sra. **Alexsandra Mariapia Canales Arrascue** **Presidenta**
  - ✓ Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla Vicepresidente
  - ✓ Sr. Wilder José Velarde Campos Secretario
  - ✓ Sr. Jesús Antonio Quispe Galván Miembro
- **Comisión Ordinaria Industria, Energía y Minas e hidrocarburos Comercio Exterior, Turismo y Artesanía.**
  - ✓ Sr. Eugenio Huaranga Cano Presidente
  - ✓ Sra. **Alexsandra Mariapia Canales Arrascue** **Vicepresidenta**
  - ✓ Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo Secretario
  - ✓ Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón Miembro
- **Comisión Ordinaria Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General**
  - ✓ Sr. Alcibíades Roy Beltrán Gutiérrez Presidente
  - ✓ Sr. Jesús Antonio Quispe Galván Vicepresidente
  - ✓ Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Secretario
  - ✓ Sra. **Alexsandra Mariapia Canales Arrascue** **Miembro**
- **Comisión Ordinaria Seguridad Ciudadana**
  - ✓ Sr. Amador Seras Reinoso Presidente
  - ✓ **Sra. Alexsandra Mariapia Canales Arrascue** **Vicepresidente**
  - ✓ Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo Secretario
  - ✓ Teófilo Garay Sánchez Miembro
- **Comisión Especial conformada mediante A.C.R. N°040-2020-CR/GRL; encargada de Revisar y Actualizar el Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima.**
  - ✓ Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla Presidente
  - ✓ Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte Vicepresidente
  - ✓ Sr. Wilder José Velarde Campos Secretario
  - ✓ **Sra. Alexsandra Mariapia Canales Arrascue**
  - ✓ **Miembro**

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, todo acuerdo y normativa que se opongan al presente Acuerdo de Consejo Regional.

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe)

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
JUAN ROSALINO REYES YSLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323